PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“RESOLUCIONES URBANAS: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES 4
1.1. OBJETO 4
1.2. ALCANCE DEL PLIEGO 4
1.3. BUENAS PRÁCTICAS 6
2. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR 6
2.2. GENERALIDADES 6
2.3. JORNADA LABORAL 7
2.4. REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE TRABAJOS EJECUTADOS 7
2.5. CONTROL Y RECLAMOS 8
2.6. RUTEOS DE EMERGENCIA 8
2.7. PLAZOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA 8
2.8. LIMPIEZA DE SECTORES INTERVENIDOS 9
2.9. REGLAMENTOS 9
2.10. HIGIENE Y SEGURIDAD 10
3. SERVICIO BÁSICO POR ABONO (RUBRO A) 10
CUADRILLAS 10
3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL 10
3.2. PERSONAL. CONFORMACIÓN Y ALCANCE DE LA CUADRILLA. REPRESENTANTE TÉCNICO. 11
3.3. ROPA DE TRABAJO 12
3.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) 12
3.5. VEHÍCULOS 13
3.6. EQUIPAMIENTO GENERAL Y HERRAMIENTAS 13
3.7. TECNOLOGÍA MÓVIL Y COMUNICACIÓN 15
3.8. TAREAS A EJECUTAR 16
4. RUBRO B 18
4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL 18
4.2. TAREAS A EJECUTAR. ALCANCE 18
4.3. MATERIALES E INSUMOS COMPROMETIDOS 20
4.4. RENDIMIENTOS MEDIOS 21
4.5. CANTIDADES ANUALES ESPERADAS A EJECUTAR 22
5. SERVICIO ADICIONAL (RUBRO C) 23

5.1. DESCRIPCIÓN GENERAL 23
ANEXO I – SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 24
AI.1. TRABAJOS DE HIDROLAVADO Y LIMPIEZA 24
AI.2. TRABAJOS DE PINTURA 26
AI.3. SANEAMIENTO EN VEREDAS 28
ANEXO II – SERVICIO BÁSICO POR ABONO 36
ANEXO III – ITEMIZADO RUBRO B 37
ANEXO IV – ITEMIZADO RUBRO C 38

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es la contratación de un Servicio de “RESOLUCIONES URBANAS: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Dirección General Competencias Comunales y Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las prestaciones consisten en un servicio para atender todas aquellas solicitudes ciudadanas o tareas establecidas a requerimiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que afectan el espacio público de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera tal que optimice el estado de mantenimiento, la funcionalidad, la seguridad y protección de las personas.

1.2. ALCANCE DEL PLIEGO

El alcance del presente Pliego de Especificaciones Técnicas es establecer las tareas, frecuencias y metodologías a las cuales se deberá circunscribir la prestación de los servicios de “RESOLUCIONES URBANAS: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES” las cuales, en términos generales abarcaran por parte del Adjudicatario las tareas comprendidas en los siguientes rubros:

a) **Servicio Básico por abono (Rubro A)**: se compone por los costos fijos operativos asociados al servicio. Aquí se incluyen los costos de recursos humanos/Mano de Obra, costos de operación de equipos, vehículos, telefonía móvil, depósito, guarda de maquinaria, ART, seguros, como todo el resto de costos fijos asociados en general.
b) **Servicio de mantenimiento complementario por intervenciones (Rubro B)**: Se compone de la provisión de todos los materiales para una cantidad cierta de resultados en intervenciones que presentan una frecuencia habitual de ejecución, una cantidad medible de materiales, insumos y/o consumibles (pinturas, materiales de obra civil como arena, baldosas, entre otros). Este

Rubro se nutre de la Mano de Obra y de los Bienes de Uso del Servicio Básico (Rubro A), más el material necesario del Rubro B.

c) **Mantenimiento complementario y adicional (Rubro C)**: Se compone de un itemizado de bienes de uso y/o de consumo excepcional para la ejecución de todas aquellas tareas imponderables que por su especificidad, particularidad y/o eventualidad exceden al cumplimiento de las tareas habituales y/o críticas contempladas en el alcance del Servicio Básico y del complementario por intervenciones. Asimismo contempla Mano de Obra adicional y/o específica, ya sea por hora, por jornal o por mes.

Tratándose de un contrato con obligación de resultado, los recursos y el equipamiento requerido en el presente pliego y propuesto por el oferente, sólo se utilizará a los fines de evaluar la razonabilidad del Plan de Trabajo en su totalidad.

Asimismo, se deberá acreditar la titularidad de las maquinarias, vehículos y resto del equipamiento. En caso de presentar equipamiento alquilado, se deberán acreditar las condiciones en las cuales se efectúa el alquiler de las mismas.

Dentro de las intervenciones que forman parte de los Rubros A y B, en caso de que resulte necesario el incremento de alguno de los ítems descriptos, ésta será a exclusivo cargo del Adjudicatario a fin de cumplir en forma acabada con la obligación de resultado asumida.

El Adjudicatario deberá utilizar desde el inicio, y durante toda la vigencia del Contrato, todos los medios técnicos necesarios para alcanzar los resultados comprometidos en la documentación contractual (PBCG, PBCP, PET y oferta), debiendo incorporar los medios, recursos, sistemas y métodos que aconsejen la evolución tecnológica, y que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios, así como la aplicación de todos los métodos y procedimientos para garantizar la calidad final de los mismos. El Adjudicatario deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la obtención de los resultados comprometidos.

El Plan de Trabajo deberá ir adaptándose a los requerimientos que vaya efectuando la Autoridad de Aplicación para garantizar la eficacia en la prestación del servicio, constituyendo la oferta una obligación de resultado a cargo del Adjudicatario.

1.3. BUENAS PRÁCTICAS

La totalidad de los servicios alcanzados por el presente Pliego deberán prestarse bajo el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manejo (BPM) que se enuncian a continuación:

- Las tareas serán ejecutadas por personal idóneo y con la experiencia necesaria para resolver las incidencias que se presenten.
- Los materiales, herramientas e insumos necesarios para los trabajos deberán ser de la mejor calidad.
- Se deberán desarrollar procedimientos de seguridad para la operación de equipos y maquinarias, y exigir el uso de elementos de protección personal (EPP) en cada etapa del trabajo.
- Será necesario contar con un plan de trabajo actualizado en todo momento que permita realizar un seguimiento por la Autoridad de Aplicación.
- Cada trabajo será realizado con debida diligencia y respetando las reglas del buen arte.
- Se deberá asegurar la higiene y limpieza del sitio de trabajo una vez finalizado el trabajo encomendado por la Autoridad de Aplicación.
- El servicio a ofrecer será de alta calidad, siendo fundamental un adecuado planeamiento, organización, supervisión y control, de manera tal de lograr la total satisfacción de los vecinos.
- Será necesario demostrar un compromiso claro de mejora continua en la prestación de los servicios y en la eficiencia de los costos, aplicables para todas las operaciones de la Adjudicataria.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

2.1. GENERALIDADES

Los trabajos se efectuarán según las Órdenes de Servicio, emanadas de la Autoridad de Aplicación o quien ésta defina a tales fines, las que se realizarán de acuerdo al criterio que establezca esta última.

La Orden de Servicio es el instrumento de comunicación a través del cual se plasman las comunicaciones impartidas por el GCABA y/o la inspección, hacia el Adjudicatario.

Las mismas se podrán, a criterio de la Autoridad de Aplicación, notificar por medio del Sistema de Gestión SAP, o el que en un futuro lo reemplace, o físicamente a través del Libro de Órdenes de Servicio, en forma, en el lugar y la frecuencia a definir por la Autoridad de Aplicación, comenzándose a computar los plazos para el cumplimiento de las tareas al primer día hábil subsiguiente.

2.2. JORNADA LABORAL

La jornada laboral normal no podrá superar las CUARENTA Y CUATRO (44) horas semanales, a distribuirse de lunes a viernes a criterio de la Autoridad de Aplicación, la que determinará la hora de inicio de cada jornada conforme a la necesidad de las intervenciones.

Los equipos de comunicación de las Adjudicatarias deben mantenerse activos para la recepción y emisión ante cualquier eventualidad o urgencia que pudiese surgir, por fuera de la jornada normal de trabajo.

2.3. REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE TRABAJOS EJECUTADOS

El responsable de la Adjudicataria dispondrá los medios y recursos que resulten necesarios a los efectos de cargar en el sistema informático de administración y gestión del GCABA - SAP - la información relativa a las novedades producidas y trabajos ejecutados en forma inmediata de haberse realizado, y que haya autorizado previamente la Autoridad de Aplicación, debiendo incluirse imágenes como soporte.

Además, semanalmente enviará a la Comuna; vía mail, el listado de todas las intervenciones efectuadas, las que además deberán estar adjuntas en las respectivas ordenes en SAP. La Contratista deberá enviar vía mail toda la información que le sea requerida por la Autoridad de Aplicación.

Certificación

Las tareas realizadas por la empresa, se certificarán semanalmente para ser aprobadas por la Comuna.

Será obligación del Contratista el presentar los certificados del rubro A, B y C, dentro de los primeros 4 días hábiles del mes siguiente a la ejecución del servicio que se solicita certificar, sin excepción.

La solicitud de certificación, incluirá un listado con las tareas ejecutadas detallando la cantidad de intervenciones realizadas de rubro A y C, los insumos y los materiales utilizados (rubro b y c), acompañando el reporte correspondiente de SAP.

Será obligación de la empresa adjudicada actualizar las Órdenes de Servicio que se encuentren finalizadas, en el sistema informático de administración y gestión del GCABA - SAP -, en forma diaria, para no demorar la revisión de las mismas, siendo motivo de sanción el incumplimiento.

La solicitud de certificación mencionada arriba, se hará por duplicado quedando una copia para el adjudicatario y otra para el organismo contratante, ambas con firma y sello del Responsable Técnico de la empresa.

La gestión de certificación de las tareas se realizará de acuerdo al itemizado de los trabajos que lo conforman y se procederá al descuento de los trabajos realizados de forma incorrecta o no ejecutados, y adicionalmente serán multados, según el régimen de sanciones previstas por pliego.

No se certificarán trabajos realizados de forma incorrecta o ejecutados sin autorización expresa del organismo contratante y serán multados según las sanciones previstas por el Pliego.

2.4. CONTROL Y RECLAMOS

El personal designado por el GCABA realizará el control continuo de cada uno de los trabajos ejecutados por los Adjudicatarios, verificando que los mismos hayan sido efectuados de acuerdo a las presentes especificaciones. En caso de disconformidad del vecino y/o del GCABA, el Adjudicatario deberá rehacer la intervención objeto de reclamo sin generar pago adicional.

2.5. RUTEOS DE EMERGENCIA

El GCBA se reserva el derecho de cambiar los ruteos sin previo aviso, a fin de dar respuesta a imprevistos o emergencias que requieran una solución en un plazo menor a veinticuatro (24) horas. En estos casos, será suficiente la notificación vía correo electrónico proporcionado por el Adjudicatario, a los fines de brindar una respuesta en dicho plazo.

2.6. PLAZOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA

El Adjudicatario deberá responder a la tarea que le asigne la Autoridad de Aplicación de manera inmediata.

Las tareas deberán iniciarse dentro del plazo de veinticuatro (24) horas desde que fueron solicitadas, salvo que al momento de la asignación ya existan una o más tareas

previamente asignadas dentro de la planificación, para lo cual deberán reverse las prioridades en la ejecución, según lo disponga la Autoridad de Aplicación.

El Adjudicatario deberá disponer del personal, telefonía móvil, equipamiento y herramientas necesarias para atender los reclamos y dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos por la Autoridad de Aplicación según el cronograma de trabajo establecido.

En caso de que por cualquier motivo no imputable al Adjudicatario, el mismo no pudiera ejecutar la intervención solicitada en tiempo y forma, deberá dar aviso inmediato a la Autoridad de Aplicación a fin de que la misma evalúe el imponderable, debiendo acreditar fehacientemente la situación fáctica ajena a su operación que no le permita ejecutar la intervención en tiempo y forma.

En caso de que la Autoridad de Aplicación habiendo analizado las cuestiones vertidas por el adjudicatario considere igualmente que la intervención pueda efectuarse, el mismo deberá arbitrar los medios necesarios y suficientes para dar acabado cumplimiento a la misma.

2.7. LIMPIEZA DE SECTORES INTERVENIDOS

La limpieza se efectuará al finalizar cada trabajo. No podrán dejarse vestigios de tareas de mantenimiento (herramientas, materiales, insumos, escombros, manchas de pintura, etc.), debiendo retirar y/o limpiar todo residuo o suciedad resultante de la zona afectada y/o de las zonas de atención o circulación de público.

No se aceptarán pisos, artefactos, o cualquier superficie que se encuentre deteriorada debido a la ejecución de los trabajos (manchas, ralladuras, deterioros en general, etc.). Por lo tanto, deberá preverse toda subsanación como parte de la tarea ejecutada.

Cabe destacar que, sin la correcta limpieza del sector intervenido, la cual será juzgada por la inspección de la Autoridad de Aplicación, no se dará por finalizada la tarea encomendada.

2.8. AVISO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para aquellos trabajos que se realicen sobre frentes, se deberá dar aviso al frentista para que tome conocimiento del tipo de trabajo a realizar, metodología, superficie a intervenir y todas aquellas otras cuestiones que hagan a la correcta ejecución del trabajo.

2.9. REGLAMENTOS

Los trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo

establecido en estas especificaciones técnicas y en los planos correspondientes, con los reglamentos y normas vigentes. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligan a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el adjudicatario deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Autoridad de Aplicación, la cual no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la correcta ejecución de los trabajos.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

A. Estructuras de Hormigón Armado: Centro de Investigaciones de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (C.I.R.S.O.C.) última edición aprobada.
B. Estructuras Metálicas: Centro de Investigaciones de los Reglamentos Nacionales de seguridad para obras Civiles (C.I.R.S.O.C.). Última edición aprobada.

C. De ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. edición 1964 y complementarias.

D. Edilicias: Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

E. Instalaciones Sanitarias: Normas de materiales aprobados y Normas gráficas para el cálculo de instalaciones industriales y domiciliarias de AYSA.

F. Calidad de los Materiales: Normas del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (originalmente Instituto de Racionalización Argentino de Materiales: IRAM)

Cabe destacar que es responsabilidad ineludible del adjudicatario proceder a la aprobación de toda la documentación, ante los organismos oficiales correspondientes.

2.10. HIGIENE Y SEGURIDAD

Antes de comenzar las tareas indicadas en el presente pliego, se cercarán los sectores de trabajo con conos y cinta que no permitan el paso de peatones y alerten a los mismos sobre los lugares donde se realizan los trabajos.

La adjudicataria deberá presentar mensualmente, al correo electrónico que determine la Autoridad de Aplicación, la siguiente documentación obligatoria:

- Listado actualizado de ART.
- Comprobante de pago del seguro.
- Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP), conforme con la Resolución N° 299/11.
- Capacitaciones del personal por un responsable de Higiene y Seguridad.

3. SERVICIO BÁSICO POR ABONO RUBRO A) CUADRILLAS

3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Rubro A se compone por todos aquellos costos fijos operativos, asociados a la prestación del Servicio de Resoluciones Urbanas. Dichos costos contemplan la mano de obra destinada a la ejecución de tareas, la ropa de trabajo y elementos de protección personal, los vehículos necesarios para la logística, los dispositivos de comunicación móvil con geo-posicionamiento, las herramientas y equipamiento general con el que deberá contar el personal, y todo otro elemento complementario que se constituya en un costo fijo y que, en forma directa o indirecta resulte necesario para la ejecución y correcta finalización de los trabajos asignados.

Las tareas e intervenciones que componen el Servicio Básico son las siguientes:

1. Hidrolavado y Limpieza.

2. Remoción de salientes y elementos obsoletos.

3. Intervenciones menores.

4. Operaciones necesarias para la ejecución de los resultados comprometidos en el Rubro B.

Las tareas de los ítems del 1. al 3. se entenderán comprendidas dentro de este rubro cuando solo demanden mano de obra y las herramientas y/o bienes de uso que se incluyen en este y se enumeran más adelante. Su sola operación no demanda más gastos que los que se contemplan en el presente rubro.

No se aceptará, como justificación en la demora de ejecución de los trabajos, la falta de previsión de herramientas, equipamiento, elementos de trabajo, vehículos o personal necesario para completar la tarea. Los equipos de comunicación de las Adjudicatarias deben mantenerse activos para la recepción y emisión ante cualquier

eventualidad o urgencia que pudiese surgir por fuera de la jornada normal de trabajo.

3.1.1. DESCRIPCIÓN. COMPOSICIÓN. ALCANCE RENGLÓN 16

El servicio proyectado para el Renglón N° 16 tendrá como objeto la asistencia a la Dirección General Competencias Comunales y Talleres con el fin de promover el adecuado uso y mantenimiento del espacio público.

Se encontrará comprendido por una cuadrilla integrada por 4 operarios, y 1 vehículo utilitario y todo el conjunto de herramientas eléctricas y de mano que hagan posible la ejecución cotidiana de las tareas.

Las tareas e intervenciones que compone el Renglón 16 son las siguientes:

1. Instalación/reposisción de equipamiento urbano
2. Mantenimiento/reparación de equipamiento urbano
3. Reparaciones edilicias menores
4. Hidrolavado
5. Retiro de equipamiento y mobiliario obsolescente.

Las tareas se encuentran orientadas a la instalación de elementos elaborados por la planta de producción e instalaciones de la Dirección General Competencias Comunales y Talleres, la asistencia a asociaciones sin fines de lucro en el mantenimiento, reparación de edificios de su propiedad y/o uso, en acciones de higienización de inmuebles, así como todas aquellas otras tareas solicitadas por la Dirección General en el ejercicio de sus misiones y funciones.

3.2. PERSONAL. CONFORMACIÓN Y ALCANCE DE LA CUADRILLA RENGLONES 1 A 15.

En lo que refiere a los Renglones 1 a 15, inclusive, se requerirá una Cuadrilla de trabajo compuesta por al menos tres (3) operarios de los cuales uno de ellos deberá cumplir la función de encargado, siendo él quien responda y reciba directivas ante las personas que el GCABA designase para realizar el seguimiento y control del servicio.

3.2.1. PERSONAL. CONFORMACIÓN Y ALCANCE DE LA CUADRILLA RENGLÓN 16.

En lo que respecta al Renglón 16 se requerirá una Cuadrilla de trabajo compuesta por al menos cuatro (4) operarios, de los cuales uno de ellos deberá cumplir la función de encargado, siendo él quien responda y reciba directivas ante las personas que el GCABA designase para realizar el seguimiento y control del servicio.

3.2.2. REPRESENTANTE TÉCNICO y PROFESIONAL SEGURIDAD E HIGIENE

El adjudicatario deberá contar con un representante técnico, quien deberá ser un profesional vinculado con la industria de la construcción, maestro mayor de obras, ingeniero civil o arquitecto que debe dirigir las acciones de los grupos de trabajo.

Asimismo deberán contar con un profesional responsable en Seguridad e Higiene Laboral, quien deberá asistir a la empresa en la confección del Plan de Trabajos, en relación a la seguridad en el trabajo; y será responsable de controlar su cumplimiento por parte de la adjudicataria.

El Plan de Higiene y Seguridad deberá formar parte de la oferta técnica y la Autoridad de Aplicación se reserva el derecho de enviar a sus representantes a las jornadas de capacitación que durante el curso del contrato se efectúen, debiendo la Adjudicataria informar con una anticipación de CINCO (5) días hábiles, la realización de las mismas.

Se constituirá, asimismo, en el responsable de seguridad que orientará e instruirá al personal de la cuadrilla de trabajos de calle para desarrollar las tareas, teniendo en cuenta la seguridad de los trabajadores, de terceros y de bienes públicos y privados.

La designación de dichos responsables deberá quedar asentada formalmente previamente a dar comienzo a la prestación del servicio.

3.3. ROPA DE TRABAJO

El Adjudicatario deberá proveer a su personal de las prendas de vestir y accesorios necesarios para el correcto y seguro cumplimiento de sus tareas, cumpliendo con el diseño que el GCABA encomiende al Adjudicatario, contemplando:

- Zapatos de seguridad
- Dos mudas de pantalón y remera de trabajo, con reposición cada dos meses
- Ropa de abrigo
- Guantes

El listado anterior es de carácter meramente enunciativo y de cumplimiento mínimo, pudiendo el Adjudicatario adicionar toda otra prenda que considere necesaria.

3.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

El Adjudicatario deberá proveer a su personal de todos los elementos de protección personal con el fin de garantizar la seguridad en la operación y ejecución de los trabajos, contemplando:

- Casco de seguridad
- Protección ocular y facial mediante el uso de gafas, antiparras o caretas para soldar
- Protección respiratoria
- Fajas lumbares
- Guantes de seguridad apropiados para el tipo de trabajo a realizar

El listado anterior es de carácter enunciativo y de cumplimiento mínimo, debiendo el Adjudicatario cumplir con todos los elementos de seguridad exigidos por la Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el trabajo y sus decretos reglamentarios, como también en la normativa IRAM vigente.

3.5. VEHÍCULOS

La empresa adjudicataria deberá contar con la cantidad de vehículos necesaria para el traslado del personal, la maquinaria y todos los productos inherentes a la prestación de los servicios que le permitan cumplimentar los objetivos previstos de conformidad a la Orden de Trabajo recibida.

Los mismos deberán ser del tipo furgón, que pueda trasladar un tanque de agua de al menos quinientos (500) litros, así como también la hidrolavadora y los materiales para que la cuadrilla sea autosuficiente y cuente con todos los insumos necesarios para efectuar el servicio detallado en este Pliego.

A su vez, no podrán ser modelo inferior a 2018 y deberán contar con todos los requisitos de circulación requeridos. Finalmente, deberán estar ploteados en su totalidad cumpliendo con el diseño que la Autoridad de Aplicación encomiende al Adjudicatario.

Se deja establecido que todos los gastos de mantenimiento, estacionamiento, combustible, repuestos, seguros, peajes, patentes, etc. estarán a cargo exclusivo del adjudicatario durante la duración del contrato.

3.6. EQUIPAMIENTO GENERAL Y HERRAMIENTAS

Para ejecutar las tareas encomendadas para la prestación del presente servicio, la cuadrilla deberá contar con determinadas herramientas mínimas y equipamiento general propio, necesario para la correcta ejecución de los trabajos, las cuales se detallan a continuación:

- Extensores
- Alargues
- Zapatillas
- Vallas
- Conos
- Hidrolavadora
- Grupo electrógeno
- Escalera plegable
- Martillo demoledor
- Amoladoras para disco de 4 ½” y 7”
- Sierra circular
- Taladro percutor
- Rotomartillo
- Pala ancha
- Pala de punta
- Pala hoyera
- Corta hierro
- Maza de albañil
- Martillo galponero
- Juego de llaves (combinada, stilson, torx, francesas)
- Juego de destornilladores (punta plana y punta philips)
- Juego de pinzas (pico de loro, universal, de punta, de fuerza)
- Alicate
- Cincel
- Nivel de burbuja
- Cinta métrica
- Plomada de albañil
- Hormigonera
- Carretilla
- Cuchara de albañil

- Llana de albañil
- Balde de albañil
- Fratacho
- Espátula
- Cepillo
- Pico
- Escobillón
- Soldadora inverter
- Cinta de peligro
- Tanza bordeadora
- Nylon
- Cartón corrugado
- Pinceles en varias medidas
- Rodillos para sintético
- Rodillos para látex
- Escurridores de pintura
- Extensor de rodillo

El listado anterior es meramente enunciativo y no taxativo, debiendo el adjudicatario prever cualquier otro tipo de maquinaria o herramienta que sea necesaria para la ejecución de la tarea solicitada que estén contempladas en los distintos rubros que componen el servicio.

Cada una de las maquinarias y herramientas que se utilicen deberán estar en óptimas condiciones operativas al momento de realizar la tarea.

3.7. TECNOLOGÍA MÓVIL Y COMUNICACIÓN

Cada Adjudicatario deberá proveer a su personal de al menos un (1) celular inteligente por vehículo. Dicho celular debe contar con el abono a una línea telefónica, acceso a internet, cámara fotográfica incorporada y tener la capacidad para informar el geo-posicionamiento en tiempo real para conocer la ubicación exacta de la cuadrilla.

El pago de la línea y mantenimiento del equipo estará a cargo del propio Adjudicatario. Aquel personal designado con responsabilidades de encargado en cada uno de los vehículos será también el responsable de llevar consigo el celular inteligente.

Se deja constancia que la conformidad que otorgue el GCABA por intermedio de la Inspección respecto al personal, equipo y/o maquinarias que proponga el Adjudicatario en su oferta, no implica responsabilidad alguna por parte del GCABA en el caso de que dicho personal, equipo y/o maquinarias deban ser aumentados, modificados,

cambiados, total o parcialmente, antes o durante los trabajos para cumplir con el plan de obras previsto y aprobado. Cualquier modificación que resulte necesario efectuar en tales rubros para satisfacer los requerimientos del Contrato será a exclusivo costo del Adjudicatario.

3.8. TAREAS A EJECUTAR

HIDROLAVADO Y LIMPIEZA

La tarea incluye todas las labores de limpieza preliminar y profunda, retiro de carteles, afiches, pegatinas, borrado de grafitis y su posterior acabado, o remediación de cualquier otra incidencia que resultante de actos de vandalismo, produzca como efecto inmediato el deterioro del espacio público.

La tarea de hidrolavado podrá ser solicitada tanto en horario diurno como nocturno (zonas comerciales y/o ampliamente concurridas durante el día), Si la Autoridad de Aplicación determina que el hidrolavado que se realiza es deficiente y considera que será necesario realizarlo en forma complementaria, el mismo será a coste de la empresa adjudicataria.

Las intervenciones podrán ser requeridas en:

- Muros, muretes y fachadas
- Postes
- Puertas y portones
- Persianas
- Veredas y solados
- Mobiliario urbano
- Cualquier otra superficie o elemento que haya sufrido actos de vandalismo

Será obligación del adjudicatario prever todas las herramientas, insumos y mano de obra necesaria para que luego de la intervención, la superficie recupere su estado anterior al de la incidencia ocurrida.

REMOCIÓN DE SALIENTES Y ELEMENTOS OBSOLETOS

Esta tarea incluye el retiro de todo elemento ubicado en la vía pública o en el espacio público que se encuentre obsoleto, abandonado o en desuso, que implique un obstáculo para el normal desarrollo de actividades de los vecinos y vecinas, implique un riesgo a la circulación o que afecte el confort.

Como indicación general, el peso máximo de los elementos a retirar será de veinticinco

(25) kg por operario, en condiciones ideales de manipulación, entendiéndose como el trabajo manual que implica una postura ideal para el manejo, sujeción firme del objeto con una posición neutral de la muñeca, levantamientos suaves y espaciados y condiciones ambientales favorables.

Cuando se maneje una carga entre dos o más personas, las capacidades individuales se verán disminuidas debido a la dificultad de sincronizar los movimientos o por dificultar la visión unos a otros.

En general, para un equipo de dos personas, la capacidad de levantamiento es dos tercios de la suma de las capacidades individuales.

Para aquellos casos en los que el manipuleo de elementos requiera asistencia mecánica, podrá ser contemplado como un adicional, previo estudio y aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación.

Ejemplos:

- Retiro de mobiliario urbano roto, abandonado o en desuso
- Retiro de cartelería o señalética obsoleta
- Corte y remoción de salientes en veredas: anclajes, perfiles, bulones, postes, bases, pernos, ganchos, caños cortados
- Retiro de cables colgando
- Cualquier otro elemento que represente un obstáculo o que haya perdido la funcionalidad

El adjudicatario deberá prever todo el personal, maquinaria, equipos, insumos y cualquier otro medio necesario para el retiro de cualquier tipo de elemento con las características descriptas anteriormente, de realizar el saneamiento de la vereda en el caso que lo requiera, como también encargarse de la correcta disposición final en los sitios que le sean indicados por la Autoridad de Aplicación.

INTERVENCIONES MENORES

Son tareas de puesta en condiciones de elementos doblados, rotos o desgastados que se encuentren en el espacio público que no requieran una incorporación significativa de material al elemento. A lo que se agregan tareas que se puedan ejecutar con los elementos y herramientas comprendidas en el listado enunciativo *ut supra* mencionado y que no demanden materiales como los establecidos en los rubros B y C.

Ejemplos:

- Soldadura de rejas, portones o elementos metálicos que se encuentren rotos.

- Doblado de rejas o postes que hayan sido vandalizados volviéndolos lo más posible a su estado original.

El resultado no debe suponer un riesgo para los vecinos.

El adjudicatario deberá prever todas las herramientas, insumos, y mano de obra necesarias para la ejecución de la tarea total, considerándose como parte del Rubro A.

MANTENIMIENTO/REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO

La tarea contempla la puesta en condiciones de aquellos elementos de equipamiento urbano emplazados en el espacio público que han perdido funcionalidad pero que no requieren ser removidos, incluyendo pintura de bancos, de rejas, bolardos, cestos, bicicleteros o cualquier otro elemento que posea un desgaste superficial producto del paso del tiempo, del uso y/o de la acción del clima, como también la reparación y/o el reemplazo parcial de alguna pieza componente del elemento en su conjunto.

El adjudicatario deberá prever todas las herramientas, insumos, y mano de obra necesarias para la ejecución de la tarea total, considerándose como parte del Rubro A.

REPARACIONES EDILICIAS MENORES

Son tareas que implican remediaciones no estructurales orientadas a restablecer las condiciones materiales y/o estéticas que proporcionan bienestar a las personas que desarrollan sus actividades haciendo uso de las instalaciones edilicias.
Se trata de reparaciones y tareas de saneamiento en solados, muros y techos, reparación de puertas y ventanas, reemplazo de luminarias, como también tareas de pintura donde sea necesario.

El adjudicatario deberá prever todas las herramientas, insumos, y mano de obra necesarias para la ejecución de la tarea total, considerándose como parte del Rubro A.

4. RUBRO B

4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Rubro B se compone por un itemizado de intervenciones que se ejecutan por unidad de medida y que incluyen todos los costos de los materiales, insumos o

cualquier otro bien consumible de carácter variable, asociados a la prestación del Servicio.

4.2. TAREAS A EJECUTAR. ALCANCE

Las tareas que se incluyen en este rubro son aquellas que presentan una frecuencia habitual de ejecución, una cantidad medible de materiales e insumos y/o consumibles. La Mano de Obra insumida en la ejecución de las tareas contempladas en el presente Rubro obedece a la del Servicio Básico (Rubro A), junto con sus herramientas y bienes de uso asociado.

TRABAJOS DE PINTURA

Para la ejecución de tareas de pintura deberán tenerse en cuenta tanto el tipo de superficie a intervenir, sus condiciones de exposición al ambiente, como el material o materiales del cual están compuestas.

La tarea incluye tanto los trabajos preliminares de acondicionamiento y limpieza de la superficie a ser pintada, como la aplicación de las capas de pintura que sean necesarias para asegurar un acabado de alta calidad y su posterior tratamiento o retoque para garantizar su durabilidad en el tiempo.

Dentro de los trabajos preliminares se contempla:

- Preparación de la superficie y limpieza: incluye la eliminación de grasa, aceite, óxido, hongos, polvo o cualquier otro contaminante depositado sobre la superficie a pintar. La técnica a emplear dependerá del grado de adherencia del contaminante a la superficie, siendo necesario considerar el uso de elementos abrasivos, raspado, cepillado y limpieza con diluyentes, para aquellos casos en los que resulte más difícil la remoción de los restos.
- Imprimación y consolidación: incluye sellar poros, grietas, uniformizar la absorción del fondo, asegurar la adherencia mediante imprimación con sellador o fijador, así como también reparar, corregir y nivelar las superficies con el uso de enduído.

Los trabajos podrán requerirse para cualquier elemento emplazado en el espacio público, que debido a falta de mantenimiento, uso excesivo, desgaste o vandalismo, se ha visto deteriorado.

Para trabajos en altura que no requieren de andamios, el uso combinado de escalera y extensor de rodillos le deberá permitir al operario alcanzar una altura libre mínima de

cuatro (4) metros, medida desde el plano de la vereda. Para alturas superiores, el uso de andamio será opcional y considerado como adicional, previo consulta y aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación.

Para los casos de intervención en superficies vandalizadas, deberá tenerse en cuenta al momento de realizar el análisis y posterior tratamiento, en caso de ser solicitado por la Autoridad de Aplicación, el tinte de base de la superficie a tratar para poder llegar al color de base, dejando homogéneo el color del frente tratado.

Una vez secada la zona tratada, se procederá a pintar mínimamente dos (2) veces toda la superficie vandalizada, con el objeto final de tapar en su totalidad las inscripciones que haya sufrido, buscando dejarlo en las condiciones anteriores a su vandalización.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan la mayor similitud posible al estado original de la fachada, previo al vandalismo, y no queden rastros o manchones de pintura, pegotes, cintas o cualquier tipo de suciedad o remanente del trabajo ejecutado.

Ejemplos:

- Cordones
- Rampas
- Fachadas
- Muros y muretes
- Rejas
- Carpinterías de todo tipo
- Cualquier otra superficie que lo requiera

El adjudicatario deberá prever todas las herramientas, insumos, y mano de obra necesarias para la ejecución de la tarea total, si bien se considera cada categoría en el rubro que corresponda según el apartado 1.2 Alcance del Pliego para su certificación.

TRABAJOS DE SANEAMIENTO DE VEREDAS Y RAMPAS

La ejecución de los trabajos prevé tanto el reemplazo de baldosas, como también el pegado de aquellas que se encuentren inestables y/o la colocación en lugares faltantes, la realización de parches y/o rellenos en veredas y rampas, o la ejecución de cualquier otra tipología que no emplee baldosas.

Ejemplos:

- Vereda con baldosa de 64 panes (40x40)
- Vereda con baldosa de 16 panes (40x40)
- Vereda con baldosa de vainillas (20x20)
- Vereda con baldosa podotáctil (40x40)
- Vereda con baldosa de cemento (60x40)
- Vereda con baldosa de granito (60x40)
- Vereda de cemento alisado o peinado

El adjudicatario deberá prever todas las herramientas, insumos, y mano de obra necesarias para la ejecución de la tarea total, si bien se considera cada categoría en el rubro que corresponda según el apartado 1.2 Alcance del Pliego para su certificación.

INSTALACIÓN/REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO

La tarea vinculada a la instalación del equipamiento urbano implica principalmente la contemplación del tipo de solado donde será emplazado el elemento.

Para solados de material, como veredas de baldosa, de cemento alisado o peinado, o cualquier otro solado que esté compuesto por varias capas construidas con material cementíceo y áridos (losas, contrapisos, carpetas, etc.) en donde no haga falta recurrir a la ejecución de pozos u hoyos para su posterior relleno, la instalación se llevará a cabo mediante el uso de varillas roscadas o pernos de anclaje, insertados en el solado mediante perforación con taladros o martillos rotopercutores y la aplicación de un mortero químico de inyección de secado rápido.

Para solados que no posean construcción alguna o que no presenten las condiciones de sustentación necesarias, se procederá a la instalación mediante la ejecución de hoyos cuyo diámetro pueda alojar a la componente estructural del elemento, en una profundidad que garantice su estabilidad.
Una vez colocado el elemento, luego de nivelarlo y situarlo en su posición definitiva, se procederá al relleno del hoyo empleando una mezcla de material compuesta por cemento y áridos (Se sugiere respetar una proporción 1:3:3).

El adjudicatario deberá prever todas las herramientas, insumos, y mano de obra necesarias para la ejecución de la tarea total, si bien se considera cada categoría en el rubro que corresponda según el apartado 1.2 Alcance del Pliego para su certificación.

4.3. MATERIALES E INSUMOS COMPROMETIDOS

El adjudicatario deberá contar con los materiales e insumos necesarios, los cuales serán nuevos y de buena calidad, para la correcta ejecución de cada tarea que se le asigne, entre los cuales se incluyen:

- Cemento
- Arena
- Cal
- Piedra partida
- Enduído
- Masilla plástica
- Entonadores en distintos colores
- Thinner
- Aguarrás o diluyente
- Trapo
- Lija
- Cartón corrugado
- Cinta de enmascarar
- Electrodos para soldar
- Discos de corte
- Discos de amolar
- Discos diamantados
- Mechas de widia
- Mechas SDS
- Pintura Látex para exteriores
- Esmalte sintético
- Removedor en gel
- Fijador
- Imprimador
- Sellador
- Convertidor
- Anti óxido
- Baldosa 64 panes
- Baldosa 16 panes
- Baldosa vainillitas
- Baldosa de cemento
- Baldosa de granito
- Baldosa podotáctil
- Malla electrosoldada de 4,2
- Sellador de juntas

- Fondo de juntas

El listado anterior no es taxativo, es meramente enunciativo y el adjudicatario tiene la obligación de prever cualquier otro tipo de material o insumo necesario para la ejecución de la tarea total.

4.4. RENDIMIENTOS MEDIOS

Se enuncia a continuación un listado de rendimientos medios para los materiales a emplear, asumiendo que son de la más alta calidad de tal manera que se contribuya a un mejor acabado final y a la durabilidad en el tiempo.

Tarea	Material	Unidad	Rendimiento
Pinturas	Pintura Látex Exterior	Litro	12 a 14 m2 por litro por mano
	Esmalte Sintético	Litro	10 a 15 m2 por litro por mano
	Pintura Antigrafiti	Litro	15 a 20 m2 por litro por mano
	Convertidor	Litro	10 a 12 m2 por litro
	Anti óxido	Litro	10 a 15 m2 por litro por mano
	Sellador al agua	Litro	10 a 20 m2 por litro
	Sellador fijador aceite	Litro	8 a 10 m2 por litro
	Diluyente	Litro	50% x c/ litro
	Removedor	Litro	4 m2 por litro
Saneamiento de veredas	Cal	Kg	0,22 m2 por kg
	Cemento	Kg	0,20 m2 por kg
	Arena	m3	41,62 m2 por kg
	Baldosa 64 panes 40x40	Unidad	0,16 m2 por unidad
	Baldosa 16 panes 40x40	Unidad	0,16 m2 por unidad
	Baldosa vainillas 20x20	Unidad	0,04 m2 por unidad
	Baldosa vainillas 40x40	Unidad	0,16 m2 por unidad
	Baldosa podotáctil 40x40	Unidad	0,16 m2 por unidad
	Baldosa de cemento 60x40	Unidad	0,24 m2 por unidad
	Baldosa de granito 60x40	Unidad	0,24 m2 por unidad
	Baldosa de granito 40x40	Unidad	0,16 m2 por unidad

4.5. RENDIMIENTO MÍNIMO ESPERADO

Para una conformación de cuadrilla típica de dos (2) operarios, con la maquinaria y equipamiento propio, materiales e insumos mencionados, para la jornada laboral normal de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, se espera que, para las tareas mencionadas a ejecutar, se puedan realizar al menos cuatro (4) intervenciones por día, donde se recomienda para una mayor eficiencia en la ejecución, agrupar en un mismo día las intervenciones de la misma naturaleza junto con el empleo de ruteos concentrados en zonas adyacentes entre sí. Ello sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en el punto 2.6.

5. SERVICIO ADICIONAL (RUBRO C)

5.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Incluye la ejecución de tareas específicas no contempladas ni en el Rubro A (Fijo) ni en el Rubro B (Variable) que atienden al objeto del presente pliego.

Se detallan en el listado contenido en el Anexo IV - Adicionales de Rubro C aquellas herramientas, materiales, insumos y personal adicional, debiendo prever el adjudicatario todos los materiales, insumos, herramientas, equipos y mano de obra necesaria para que en cada intervención que se realice sobre el elemento o conjunto de elementos dañados recupere su estado óptimo de servicio. Todos los materiales que se utilicen deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas en plaza y responderán a las exigencias y estándares estipulados por las normas IRAM.

Implica aquellos trabajos que por su naturaleza queden sujetos a una cantidad variable de materiales a emplear, su cotización deberá realizarse como servicio especial y no podrá superar los precios mínimos y máximos estipulados.

5.2 CUADRILLAS PARA PROYECTOS ESPECIALES

Se podrá requerir por parte de la Autoridad de Aplicación, la conformación de cuadrillas para la ejecución de proyectos especiales por un plazo determinado, de manera adicional a la normal operación de la cuadrilla por abono fijo mensual.

Para cada caso se especificará el tipo de cuadrilla conformada por los operarios y herramientas que se requieran para la normal operación del proyecto al cual sean asignadas.
El renglón correspondiente computará sólo la mano de obra y las herramientas necesarias.

La logística para el traslado de las mismas será considerada para cada caso en particular, en función a la envergadura del proyecto especial.
Se computará un vehículo utilitario tipo Berlingo o Kangoo cada dos cuadrillas (cuatro operarios). Si la cantidad de cuadrillas requeridas para el proyecto especial superara la capacidad de traslado del vehículo utilitario mencionado, se computará uno de mayor tamaño, tipo furgón Sprinter o similar, con capacidad de trasladar hasta cuatro cuadrillas (ocho operarios) sin contar al conductor.

CUADRILLA ESPECIAL DE LIMPIEZA DE GRAFFITIS

La cuadrilla estará conformada por dos operarios (dos oficiales) cuya principal tarea será el pintado de frentes que hayan sufrido actos de vandalismo.

Los trabajos incluyen el pintado de muros, persianas, puertas, ventanas, muretes y/o cualquier otra superficie que requiera recuperar su estado previo al vandalizado.

Para la operación, las cuadrillas deberán estar equipadas con pinceles y rodillos en varias medidas, tanto para sintético como para látex, escurridores, extensores, escaleras plegables, cartón corrugado para proteger de salpicaduras, trapos y elementos de limpieza para no dejar vestigios del trabajo realizado, cinta de enmascarar, lijas, espátulas y cualquier otro tipo de herramienta que haga a la correcta ejecución del trabajo, como también elementos de demarcación para la zona de trabajo en cuestión.

Todos aquellos materiales consumibles como las pinturas, diluyentes, fijadores, fondos de base, entre otros, se computarán dentro del rubro variable con su correspondiente unidad de medida.

CUADRILLA ESPECIAL DE RETIRO DE OBJETOS EN DESUSO

La cuadrilla estará conformada por dos operarios (un oficial y un ayudante) cuya principal tarea será la remoción de todos aquellos objetos que han perdido funcionalidad, se encuentran en mal estado, representan un obstáculo a la normal circulación y que no serían colocados por el GCBA en la actualidad.

Los trabajos incluyen el corte y remoción de salientes, anclajes, pernos, tornillos, ganchos, caños, remanentes de objetos retirados, columnas, postes, garitas, carteles, cestos metálicos o de plástico, bancos de madera, parquímetros, buzones, tabiques, canteros o cualquier otro elemento que cumpla con la clasificación anterior.

Para la operación, las cuadrillas deberán contar con un kit de herramientas básicas como ser amoladoras en distintas medidas, martillo demoledor, sierras, mazas, cinceles, taladros, y cualquier otra herramienta que permita el corte y remoción de objetos obsoletos, como también una hormigonera para los casos en los que haya que hacer rellenos debido a la dimensión del objeto retirado.

Todos aquellos materiales consumibles como el cemento, arena, cal, cascote, piedra partida, baldosas, entre otros, se computarán dentro del rubro variable con su correspondiente unidad de medida.

Respecto a la logística para el traslado de las cuadrillas, se computará un vehículo utilitario tipo Berlingo o Kangoo cada dos cuadrillas (cuatro operarios). Si la cantidad de cuadrillas requeridas para el proyecto especial superara la capacidad de traslado de un vehículo utilitario, se computará uno de mayor tamaño, tipo furgón Sprinter o similar, con capacidad de trasladar hasta cuatro cuadrillas (ocho operarios) sin contar al conductor.

CUADRILLA ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE VEREDAS

La cuadrilla estará conformada por dos operarios (un oficial y un ayudante) cuya principal tarea será el saneamiento de distintas tipologías de veredas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los trabajos incluyen el reemplazo de baldosas, como también el pegado de aquellas que se encuentren inestables y/o la colocación en lugares faltantes, la realización de parches y/o rellenos en veredas y rampas, o la ejecución de cualquier otra tipología que no emplee baldosas.

Para la operación, las cuadrillas deberán contar con un kit de herramientas como mazas, martillo demoledor, picos, palas, baldes, carretilla, cuchara, llana, espátula, fratacho, cepillo, escobillón, hormigonera, como también elementos de demarcación para la zona de trabajo en cuestión.

Todos aquellos materiales consumibles como el cemento, arena, cal, cascote, piedra partida, baldosas, entre otros, se computarán dentro del rubro variable con su correspondiente unidad de medida.

Respecto a la logística para el traslado de las cuadrillas, se computará un vehículo utilitario tipo Berlingo o Kangoo cada dos cuadrillas (cuatro operarios). Si la cantidad de cuadrillas requeridas para el proyecto especial superara la capacidad de traslado de un vehículo utilitario, se computará uno de mayor tamaño, tipo furgón Sprinter o similar, con capacidad de trasladar hasta cuatro cuadrillas (ocho operarios) sin contar al conductor.

ANEXO I – SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

AI.1. TRABAJOS DE HIDROLAVADO Y LIMPIEZA

Tareas Preliminares

Se efectuará el análisis de la superficie a tratar con el objeto de identificar el tratamiento más adecuado a seguir. Las superficies a tratar incluyen todos los tipos de mármoles, granito, laja, cerámica, cemento, piedra parís, piedra cantera, ladrillo, entre otras.

El fin principal es volver a poner en óptimas condiciones visuales cada una de las fachadas que fueron vandalizadas, procurando que las mismas vuelvan a estar en las condiciones iniciales en que se encontraban previo a las inscripciones con aerosol, pegado de afiches, pegatinas o cualquier otro producto que haya sido utilizado en los actos vandálicos.

Previo a los trabajos se deberá cercar la zona con conos, cinta de peligro y cubrir la vereda con cartón corrugado o similar. Se llevará a cabo la remoción de las inscripciones o pegatinas / afiches con productos en gel biodegradables, según sea la superficie a tratar, limpiando dicha superficie sin producir rayaduras y/o resquebrajamientos, dejando todo el frente limpio, emparejado y en óptimas condiciones.

Limpieza Profunda

Posteriormente a la aplicación del producto en gel biodegradable se realizará el hidrolavado y/o hidroarenado necesario, según el tipo de superficie tratada, tendiente a la remoción total de las inscripciones / pegatinas / afiches, logrando la limpieza total de la zona vandalizada.

Limpieza con Hidrolavado

Se requerirá una hidrolavadora automática que tenga como mínimo una presión operativa de 200-220 bar, manguera de alta presión R2, arranque eléctrico, uso profesional, movible. Estará a cargo del Adjudicatario la puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento de la hidrolavadora. Se pueden aplicar diferentes fases de hidrolavado, pasando por el empleo de técnicas complementarias como aplicación de gel de limpieza y/o cepillados de cerda blanda o mediana.

La inspección podrá autorizar un aumento de presión del hidrolavado y una disminución de la distancia de aplicación según los requerimientos del trabajo y según la resistencia de la superficie a tratar, cuando algún sector del paramento fuere así necesario. A tal efecto el adjudicatario efectuará las pruebas que la inspección de obra le solicite.

Se procurará un esmerado tratamiento de la limpieza de las juntas, almohadillas, etc., utilizando cepillos de ancho adecuado para acceder al plano rehundido de la junta, cuidando de no desgastar los bordes redondeados de los paños salientes.

Se deberán utilizar estas técnicas con supervisión profesional directa y ejecutadas por operarios especializados.

El agua para la limpieza y demás intervenciones deberá proveerla el propio Adjudicatario, debiendo iniciar sus tareas cada día con un tanque lleno de agua de al menos quinientos (500) litros, el cual deberá emplazarse dentro del móvil a utilizar. El Adjudicatario deberá contar también con todos los insumos necesarios para realizar la carga y descarga de agua.

Acabado Antigrafiti

Posteriormente a la limpieza, una vez secado la humedad de la superficie tratada, se aplicará una película antigrafiti protectora en el caso que lo requiera, para permitir en lo sucesivo, una mejor y más rápida limpieza en caso de que la superficie tratada sea nuevamente vandalizada. Asimismo, deberá dejarse limpia la vereda del frente tratado, libre de arena, agua, manchas o pintura requiriéndose, en consecuencia, los materiales necesarios a efectos de llevarse a cabo la tarea.

El Adjudicatario pondrá especial cuidado en estas tareas a los fines de evitar daños o molestias causadas por el salpicado de agua y la correcta evacuación y secado de la misma.

Los trabajos de limpieza deberán ser aprobados por la Autoridad de Aplicación, estando facultada ésta para solicitar que los trabajos se realicen nuevamente en caso de que la superficie no hubiese quedado en óptimas condiciones.

Remoción de pegatinas, carteles, afiches y grafitis

Se prevé la remoción en contenedores de residuos, columnas de las farolas de iluminación, columnas de señalizaciones (viales y/o de servicio, semáforos, paradas de colectivos, etc.), bancos, cestos, bolardos, alcorques, planteras, cortezas de

árboles, cajas y/o buzones de servicio de correo, alumbrado, tránsito o cualquier otro tipo, tótems y chupetes publicitarios, cartelería informativa o publicitaria, bicicleteros y amarra motos, anfiteatros, pilares de luz, cestos de basura, bebederos canchas deportivas, aparatos y accesorios.

El producto obtenido de la tarea de limpieza deberá disponerse en bolsas de polietileno tipo consorcio, depositandolos en los contenedores dispuestos por Higiene Urbana del G.C.B.A.

AI.2. TRABAJOS DE PINTURA

Toda tarea de pintura será supervisada y ejecutada por personal idóneo y profesional. No se permitirán desprolijidades ni manchas en el piso, todo trabajo mal realizado podrá ser motivo de pedido de nueva ejecución del mismo.

Previo a la aplicación de cada mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies salvando toda irregularidad con masilla o enduído. El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.

No se aplicarán las manos de pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.

Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado, a juicio de la Inspección. La empresa adjudicataria corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder a su pintado.

Además, se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo o lluvia.

Se deberá tener especial cuidado en la seguridad de los peatones, todo trabajo será demarcado con cintas y cartelería para tal fin.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección podrá exigir a la empresa adjudicataria la ejecución de muestras que a su juicio considere oportuno. Además, si lo juzgara conveniente, en cualquier momento podrá ordenar la aplicación de las

primeras manos de un tono distinto al de la muestra elegida, reservando para las capas de acabado la aplicación del tono adoptado u otro tono.

Las pinturas serán de primera calidad y de marca, el color será igual al existente o según lo que indique la Autoridad de Aplicación. De todas las pinturas, colorantes, diluyentes, selladores, etc. los productos utilizados serán provistos en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección, quien podrá requerir de la empresa y a su costo, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos, la preparación deberá respetar las indicaciones del fabricante.

Materiales en general

Los materiales a emplear deberán responder a los estándares estipulados en las normas IRAM.
Con referencia a los ensayos deberán cumplir como mínimo lo indicado en las Normas IRAM 1109, 1022, 1023 y 1197.

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

- Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo debe desaparecer a poco de aplicadas.

- Poder Cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.

- Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

- Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.

Pinturas a utilizar

- En muros Exteriores (cemento, fibrocemento, hormigón, revoques, etc.): pintura de látex para exterior tipo ¨Loxon LD Exterior¨ de Sherwin Williams o equivalente, previo acondicionamiento de la superficie según indicaciones del fabricante.

- En elementos Metálicos - Herrería (cortinas de enrollar, gabinetes, carpinterías, etc.): esmalte sintético brillante tipo ¨Kem Lustral doble acción¨ o equivalente, previo acondicionamiento de la superficie según indicaciones del fabricante.

- Cordones de vereda: pintura acrílica para exteriores o de demarcación vial tipo "Sintevial" o equivalente, previo acondicionamiento de la superficie según indicaciones del fabricante.

- Tonalizadores: respecto a los tonalizadores, se deberá contar con una amplia gama de colores a los efectos de poder dar cumplimiento con lo establecido en el artículo anterior, respecto a tener en cuenta el tinte de base de la superficie a tratar para poder llegar al mismo color.

El listado anterior no es taxativo, es responsabilidad del adjudicatario emplear la pintura que requiera el trabajo para lograr un acabado óptimo.

AI.3. SANEAMIENTO EN VEREDAS

Acerca de las mezclas

No se fabricarán mezclas de cal ni de cemento Portland que no se empleen durante el día, ni dentro de la media jornada de su fabricación respectivamente. Todo mortero que contenga estos aglutinados y que haya comenzado a endurecerse será desechado.

El dosaje de los componentes responderá estrictamente a lo que se especifique con material seco. La Autoridad de Aplicación podrá exigir el tamizado de los materiales que estime no posea la granulometría requerida o bien que a su juicio no posean la pureza aceptables. La Autoridad de Aplicación verificará en cada caso la calidad de los morteros a emplear en el lugar. El cargo que produzcan estas pruebas será por cuenta del adjudicatario.

Tipo de mezcla y dosajes en volumen seco:

- **Contrapiso de cascotes empastados**

  ¼ de cemento Portland normal
  1 de cal hidráulica
  3 de arena mediana o gruesa
  4 de cascotes de ladrillos, mosaicos o losetas.

- **Asiento de mosaicos y losetas**

Mortero de asiento prefabricado de granulometría controlada.

1 bolsa de 30 kg de mortero de asiento prefabricado.
4,5 l de agua.

Dejar reposar 5 minutos.

- **Hormigón pétreo**

  1 de cemento Portland Normal
  3 de arena gruesa o mediana
  3 de canto rodado o piedra partida.

- **Concreto**

  1 de cemento Portland Normal
  3 de arena gruesa o mediana
  4 partes de arena mediana

- **Rellenos**

  ¼ de cemento
  1 de cal
  hidráulica 4 de
  arena
  8 de cascotes de ladrillos, mosaicos o losetas.

Acerca de los contrapisos

La Autoridad de Aplicación evaluará si amerita la demolición del contrapiso existente, como así también la necesidad de la provisión y colocación de los albañales.

Si el contrapiso no necesitase una reconstrucción completa, advirtiéndose pequeños deterioros superficiales, que por su magnitud no comprometan su estructura y capacidad, deberán efectuarse las reparaciones o rellenos de los sectores en cuestión con una capa de nivelación, utilizando para este fin mortero hidráulico reforzado. El adjudicatario no recibirá por estos rellenos compensación alguna.

Los escombros originados por la demolición de la superficie a reparar deberán ser retirados por el adjudicatario en el día.

La Autoridad de Aplicación podrá ordenar el retiro de todo terreno no apto y su reemplazo por otro de mejor valor de soporte, asegurando que resulte un suelo firme. El suelo aportado será compactado.

La profundidad mínima de caja no podrá ser menor que la suma de los espesores del contrapiso (8 a 12 cm), la capa de asiento del solado (2 a 4 cm) y el solado propiamente dicho.

Se deberá verificar la humectación del suelo previo al llenado del hormigón y se deberá contemplar y respetar un tiempo de fraguado de 24 horas.

Una vez fraguado y seco se verificará que sus caras expuestas estén perfectamente enrasadas y niveladas, y en perfecto estado de limpieza antes de la colocación de las baldosas.

Acerca de los solados de mosaicos y/o losetas de cualquier tipo

Se tomará como base lo normado en el Código de la Edificación, apartado 4.3.3.0 VEREDAS EN GENERAL, o en el cuerpo normativo que en un futuro lo reemplace.

Se exigirá que la capa de mortero para recibir los mosaicos o losetas sea de un espesor uniforme en toda la extensión en que deba reparar el solado, con un espesor de entre 2 y 4 cm. Salvo obras complejas, no se permitirá el acopio a granel en obra y para mejorar la adherencia de los mosaicos o losetas, se utilizará un mortero de asiento de granulometría controlada prefabricando en bolsas.

Su dosaje será el siguiente:

- 1 bolsa de 30 kg de mortero de asiento prefabricado.
- 4,5 l de agua.

Dejar reposar 5 minutos.

No se permitirá la colocación de los pisos sin el previo fraguado del hormigón de los contrapisos y sin haber procedido a la limpieza y mojado de la superficie de los mismos.

Las pendientes de las veredas estarán comprendidas entre el uno (1%) y el tres (3%) por ciento. Los solados presentarán superficies regulares, bien niveladas o dispuestas según las pendientes y con las alineaciones y niveles que señalaren la Autoridad de Aplicación en cada caso.

La colocación de los elementos componentes de los solados se efectuará a partir de la línea de cordón hacia la Línea Oficial, de forma tal que los cortes estén contra esta última.

Se asentarán sobre un tendido de mezcla indicada anteriormente. La colocación será a junta recta con las canaletas normales a la en todo de acuerdo con las reglas de arte, terminándose con una lechada de cemento y limpieza respectiva con arena.

Los mosaicos o losetas deberán mojarse con agua en ambas caras y pintado con una capa de lechada de 2 partes de cemento y 1 parte de agua en la cara posterior previo a la colocación.

El corte de losetas y mosaicos será en todos los casos por medios mecánicos. Se deberá dejar secar veinticuatro (24) horas antes de llenar las juntas de dilatación y empastinar.

Durante la colocación de la pastina se deberá tener vallado todo el perímetro y se deberá terminar el trabajo el mismo día sin dejar endurecer.

No tendrá la vereda guardas ni dibujos. La ubicación y el tipo de mezcla utilizada para las juntas de dilatación seguirán los lineamientos indicados en el punto anterior para los solados de mosaicos.

Se considerará la correcta terminación cuando la tonalidad de las baldosas sea pareja, la pastina se encuentre prolija y las baldosas niveladas.

Acerca de las veredas de alisado de cemento

Se trata de una carpeta de concreto de 1:3 (cemento y arena mediana) más la inclusión de la cantidad necesaria de hidrófugo, cuyo espesor mínimo será de 3 cm. Su superficie será terminada con fratás dejando un acabado rústico que reúna las

condiciones de antideslizante.

Acerca de las juntas de dilatación

Las juntas entre piezas serán lo más pequeñas posible para su correcta alineación no permitiéndose resaltos o depresiones de ninguna especie o magnitud. Con el mismo criterio deberá terminarse la junta entre el solado y el cordón.

Existirá indefectiblemente entre dos veredas continuas de predios linderos en coincidencia con el eje divisorio y en la prolongación de las bisectrices de los ángulos que forman la Línea Oficial de Esquina y cada una de las Líneas Oficiales y entre cordón y vereda.

Estas juntas de dilatación tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 6,00 cm. De profundidad debiendo estar secas y limpias para su llenado.

Deberán utilizarse juntas de dilatación premoldeadas de caucho sintético en frío, no pudiéndose efectuar calentados de brea o mezclas para la colocación de las juntas.

En caso que la vereda a construir comprenda más del frente de un predio, se colocara junta de dilatación transversal una junta por cada eje medianero.

Acerca de los materiales y su calidad

- **Marcas y envases**

Todos los materiales que se empleen en la construcción serán nuevos, de primera calidad y llevarán en lugar visible, salvo los que comúnmente no los lleven (áridos, ladrillos, etc.), su marca de fábrica, nombre del fabricante y lugar de procedencia.

Tratándose de materiales envasados lo serán en el envase original con el cierre de fábrica correspondiente.

Los materiales que no se ajustaran a las disposiciones precedentes y/o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Autoridad de Aplicación, debiendo el adjudicatario proceder al reemplazo de los mismos, a su costa, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la correspondiente Orden de Servicio.

- **Cascotes de ladrillos**

Se usarán los provenientes del quebrantamiento de ladrillos comunes o mampostería de demolición, ambos casos estarán exentos de tierra, yeso y otras impurezas perjudiciales.

- **Arena**

La arena a emplear será de la granulometría que se especifica para cada caso, limpia, sin sustancias orgánicas, sales, ni arcilla adherida. Si esta última estuviera suelta muy finalmente pulverizada podrá admitirse hasta un 5% de tolerancia en el peso total.

Su color permitirá juzgar su adecuación para los requerimientos que se especifiquen por la Autoridad de Aplicación:

Amarillo claro o azafranado: Utilizable.
Rojo amarillento: Utilizable únicamente para fundaciones de hormigones simples sin armar o albañilería en general.
Marrón claro: Ídem anterior.
Marrón oscuro: No
utilizable.

- **Cales en polvo**

Las cales hidráulicas y aéreas hidratadas en polvo se proveerán en sus envases originales y serán de una marca aprobada. Provendrán de la cocción de piedras calizas con la adecuada proporción de calcio y de arcilla y su apagado efectuado en fábrica.

- **Cementos**

Todo el cemento Portland que se provea para su empleo en la construcción de las obras será de tipo artificial normal, de marca aprobada y responderá a las normas IRAM 50.000. Si se autorizará el empleo de los de alta resistencia inicial se ajustará a las estipulaciones de la norma IRAM 50.001 y el Reglamento C.I.R.S.O.C. 201.

Deberá ser protegido de la humedad e intemperie. No se permitirá el empleo de cemento que haya fraguado y/o no conserve las condiciones que tenía al tiempo de su fabricación.

- **Agua**

El agua a utilizar en la preparación del de morteros y hormigones y en todo otro trabajo será potable y proveniente de la red de provisión de AySA.

- **Mosaicos ranurados de 0.40m x 0.40m (64 panes)**

Condiciones generales

Aspecto: Serán suaves al tacto en su cara superior, de aristas francas y de color uniforme.
Constitución: Estarán constituidas por una mezcla de cemento Portland y arena, comprimida por medios mecánicos en dos o tres capas superpuestas. La cara superior (pastina) tendrá un espesor de 2,5 mm.
Dimensiones: Lados: Tendrán, de acuerdo a las necesidades, una tolerancia de hasta 1% en más y en menos.
Espesor: El espesor medio entre las superficies exteriores de las caras será de 22 mm como mínimo, la tolerancia, que es la diferencia de espesor entre dos puntos de un mismo mosaico, podrá ser como máximo del 12% del espesor total mínimo.

Canaleta:

Profundidad: La profundidad de la canaleta “HONDA” será de 3 a 4mm +5%.
Ancho: Podrá variar entre 12 y 16 mm.
Bisel: estará comprendido entre 6 y 8mm.

- **Losetas cementicias de 0,60 m x 0,40 m**

Condiciones generales

Aspecto: Serán ásperas al tacto en su cara superior y de aristas biseladas.
Color: Será el del cemento PORTLAND común.
Constitución: Estarán constituidas por cemento Portland común, arena artificial gruesa y agregados inertes con ninguna clase de pigmentos para colorear, comprimida en dos o tres capas superpuestas.

La cara superior de la loseta tendrá una capa de pastina de un espesor mínimo de 3 mm. Con suficiente rugosidad de modo de reunir condiciones antideslizantes.

El cemento deberá cumplir con lo establecido en la norma IRAM N° 1503.

Dimensiones: Las losetas serán rectangulares de 0,60 m x 0,40 m. Los bordes serán biselados con chanfle de 5 a 7 mm. La textura del plano superior deberá reunir condiciones antideslizantes.

ANEXO II – SERVICIO BÁSICO POR ABONO

Renglones	Descripción	Cantidad de meses	Valor Unitario (Mensual)	Valor Total
1	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 1	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
2	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 2	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
3	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 3	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
4	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 4	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
5	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 5	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
6	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 6	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
7	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 7	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
8	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 8	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
9	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 9	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
10	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 10	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
11	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 11	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
12	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 12	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
13	Servicio básico por	12	$ 1.368.392,04	$

Renglones	Descripción	Cantidad de meses	Valor Unitario (Mensual)	Valor Total
	abono mensual por cuadrilla COMUNA 13			16.420.704,48
14	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 14	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
15	Servicio básico por abono mensual por cuadrilla COMUNA 15	12	$ 1.368.392,04	$ 16.420.704,48
16	Servicio básico por abono mensual de cuadrilla Dirección General Competencias Comunales y Talleres	12	$ 1.642.343,21	$ 19.708.118,51

SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO POR INTERVENCIONES (RUBRO B)

N° Tarea	Descripción	Unidades	MAT $/u
1	Pintura Látex Exterior	m2	$ 678,91
2	Esmalte Sintético	m2	$ 1.184,06
3	Veredas baldosa 64 panes 40x40	m2	$ 10.489,96
4	Veredas baldosa 16 panes 40x40	m2	$ 10.457,87
5	Veredas baldosa vainillas 20x20	m2	$ 8.393,06
6	Veredas baldosa podotáctil 40x40	m2	$ 6.276,36
7	Veredas baldosa de cemento 60x40	m2	$ 9.089,53
8	Veredas baldosa de granito 60x40	m2	$ 8.051,66
9	Veredas cemento alisado	m2	$ 1.618,42
10	Bacheo en Veredas	m2	$ 1.765,12
11	Bacheo en Rampas	m2	$ 2.216,00
12	Pintura Látex Ext. + Barrera Antigraffiti (Renglón N° 16)	m2	$ 1.928,45
13	Instalación de Equipamiento Urbano s/ terreno (Renglón N°16)	u	$ 2.539,36
14	Instalación de Equipamiento Urbano s/ solado (Renglón N°16)	u	$ 8.596,47
15	Instalación de rejas s/ terreno (Renglón N° 16)	m	$ 3.555,10
16	Instalación de rejas s/ solado (Renglón N° 16)	m	$ 6.920,39

Ítem	Detalle	Unidad	Precio Unitario MIN	Precio Unitario MAX
1	**Recursos Adicionales para Cuadrilla**			
1.1	Oficial Especializado	Hora		
1.2	Oficial Especializado	Jornal 8 hs		
1.3	Oficial Especializado	Mes		
1.4	Oficial	Hora		
1.5	Oficial	Jornal 8 hs		
1.6	Oficial	Mes		
1.7	Ayudante	Hora		
1.8	Ayudante	Jornal 8 hs		
1.9	Ayudante	Mes		
2	**Cuadrillas para Proyectos Especiales**			
2.1	Cuadrilla Especial de Limpieza de Grafittis	Jornal 8 hs		
2.2	Cuadrilla Especial de Limpieza de Grafittis	Mes		
2.3	Cuadrilla Especial de Retiro de Objetos en Desuso	Jornal 8 hs		
2.4	Cuadrilla Especial de Retiro de Objetos en Desuso	Mes		
2.5	Cuadrilla Especial de Saneamiento de Veredas	Jornal 8 hs		
2.6	Cuadrilla Especial de Saneamiento de Veredas	Mes		
3	**Alquiler de equipamiento**			
3.1	Módulo de Andamio Prearmado (2 bastidores, 1 par de diagonales, 2 largueros, tablón de madera)	Mes		
3.2	Allanadora Barikell 90 cm de diámetro	Semana		
3.3	Placa vibradora Barikell 1500 kg fuerza centrífuga	Semana		
3.4	Vibroapisonador Barikell 2400 kg fuerza centrífuga	Semana		
3.5	Vibrador inmersión Barikell (explosión)	Semana		
3.6	Vibrador inmersión Barikell (eléctrico)	Semana		
3.7	Luces de obra Terex	Semana		
3.8	Generador Honda 2.200 W	Semana		
3.9	Motobomba Honda WB30T	Semana		
3.10	Regla vibradora reticulada Allen 12m	Semana		
3.11	Regla vibradora Barikell 3m	Semana		
3.12	Mezcladora 200 litros	Semana		
3.13	Mezcladora volteo 280 litros	Semana		
3.14	Esmeriladora Barikell, doble plato	Semana		
3.15	Volqueta Power Buggy, Allen 13 HP	Semana		
3.16	Martillo Bosch 11304, con dos puntas	Semana		
3.17	Aserradora Barikell, motor Honda 13 HP con tanque	Semana		

3.18	Motosoldadora Miller, motor Honda 13 HP	Semana		
3.19	Martillo Bosch 11316, con dos puntas	Semana		
3.20	Rodillo doble liso Barikell MX800, Honda 13 HP	Semana		
3.21	Deshumidificador	Semana		
3.22	Escarificadora Barikell HCS-200	Semana		
3.23	Grupo electrógeno 30 KVA (sin combustible, operación ni transporte)	Día		
3.24	Grupo electrógeno 30 KVA (sin combustible, operación ni transporte)	Semana		
3.25	Grupo electrógeno 30 KVA (sin combustible, operación ni transporte)	Quincena		
3.26	Grupo electrógeno 30 KVA (sin combustible, operación ni transporte)	Mes		
3.27	Platadorma de elevación autopropulsada de 7,9 metros más personal, sin traslado	Mes		
3.28	Platadorma de elevación autopropulsada de 14 metros más personal, sin traslado	Mes		
3.29	Grúa 7.5 toneladas con operador	Hora		
3.30	Grúa 15 toneladas con operador	Hora		
3.31	Grúa 30 toneladas con operador	Hora		
3.32	Camión Mercedes Benz, caja 6,30 x 2,60 m, pluma con barquilla para dos personas, altura 18 metros, con operador	Hora		
3.33	Vehículo utilitario tipo Berlingo	Hora		
3.34	Vehículo utilitario tipo Berlingo	Día		
3.35	Vehículo utilitario tipo Sprinter	Hora		
3.36	Vehículo utilitario tipo Sprinter	Día		
3.37	Grúa plancha para remolque de vehículos con operario	Día		
3.38	Camión volcador 6x4 - 20 m3. Incluye chofer y combustible	Día		
3.39	Bobcat con traslado y operario	Día		
4	**Materiales a granel**			
4.1	Arcilla expandida sobre camión en fábrica	m3		
4.2	Arena fina	m3		
4.3	Arena gruesa	m3		
4.4	Piedra partida 6-20	m3		
4.5	Piedra binder 3/9	m3		
4.6	Leca 3/10	m3		
4.7	Tosca	m3		
4.8	Granza N°18	m3		
4.9	Chips de madera	m2		
5	**Mampostería**			

5.1	Bloque de hormigón 10x20x40	Unidad		
5.2	Bloque de hormigón 15x20x40	Unidad		
5.3	Bloque de hormigón 20x20x40	Unidad		
5.4	Ladrillo hueco 8x18x33	Unidad		
5.5	Ladrillo hueco 12x18x33	Unidad		
5.6	Ladrillo hueco 18x18x33	Unidad		
5.7	Ladrillo común 0,15	Unidad		
5.8	Ladrillo común 0,30	Unidad		
6	**Cales, Cementos, Morteros y Adhesivos**			
6.1	Adhesivo para revestimientos Impermeable fluido	Bolsa 30 kg		
6.2	Adhesivo para revestimientos Porcellanato	Bolsa 30 kg		
6.3	Adhesivo para revestimientos, rápido	Bolsa 30 kg		
6.4	Adhesivo para revestimientos, Flex multiusos	Bolsa 30 kg		
6.5	Epoxi para pegar hormigón nuevo a viejo (E·600)	Envase 10 Kg		
6.6	Adhesivo epoxi estructural de curado rápido (7 min)	Envase 1 litro		
6.7	Adhesivo epoxi estructural para reparación de hormigones en el sellado de fisuras y grietas	Envase 1 litro		
6.8	Anclaje Sikagrout 212	Bolsa 25 Kg		
6.9	Cal aérea hidratada	Bolsa 25 kg		
6.10	Cal común	Bolsa 25 kg		
6.11	Cemento Portland CPC40	Bolsa 50 kg		
6.12	Cemento de albañilería Plasticor	Bolsa 40 kg		
6.13	Yeso	Bolsa 30 Kg		
6.14	Mortero listo Smonotop 615 reparaciones capa gruesa	Bolsa 25 Kg		
6.15	Mortero listo Smonotop 620 reparaciones capa fina	Bolsa 25 Kg		
6.16	Adhesivo epoxi para baldosas, cerámicas, azulejos y piedras nalurales	Balde 4 litros		
6.17	Adhesivo para PVC	Envase 250 cc		
6.18	Cemento de contacto	Envase 1 litro		
6.19	Cola sintética	Kg		
7	**Caños**			
7.1	Caño PVC 40mm	Metro		
7.2	Caño PVC 50mm	Metro		

7.3	Caño PVC 63mm	Metro		
7.4	Caño PVC 110mm	Metro		
7.5	Caño PVC 160mm	Metro		
8	**Cercos, Postes y Accesorios**			
8.1	Alambre Galv. Alta Resist. 2,5 mm	Rollo 1000 m		
8.2	Tejido romboidal 150-50-14,5-10	Unidad		
8.3	Poste olímpico hormigón premoldeado 10x10 ; H=3,37 m	Unidad		
8.4	Ídem, Poste esquinero 11x11 ; H=3,45 m	Unidad		
8.5	Ídem, Poste reforzado 11x11 ; H=3,37 m	Unidad		
8.6	Ídem, Poste puntal 8x8 ; H=2,28 m	Unidad		
8.7	Planchuela 1 x 3/16	Tira (6 metros)		
8.8	Torniquete mini	Pack 25 u		
8.9	Torniquete N° 6	Pack 25 u		
8.10	Torniquete N° 7	Pack 25 u		
8.11	Torniquete doble	Pack 25 u		
8.12	Ganchos 3/8" x 7" galvanizados	Bolsa 50 u		
8.13	Alambre Liso N° 12	Kg		
8.14	Alambre Liso N° 14	Kg		
8.15	Alambre Liso N° 16	Kg		
9	**Electricidad, Iluminación y Portería**			
9.1	Caja metálica rectangular (10x5) cm para llave, chapa N°18	Unidad		
9.2	Caja metálica octogonal chica, chapa N°18	Unidad		
9.3	Caja metálica octogonal grande (10 cm), chapa N°18	Unidad		
9.4	Caja metálica cuadrada (10x10) cm, chapa N°18	Unidad		
9.5	Caja metálica mignon (5x5)cm, chapa N°20	Unidad		
9.6	Caja plástica rectangular	Unidad		
9.7	Caja plástica octogonal chica	Unidad		
10	**Pisos de pórfidos y baldosas**			
10.1	Adoquín 10x10, espesor 2 a 4 cm, colocación lineal	m2		
10.2	Adoquín 6x6, colocación en abanico	m2		
10.3	Baldosa corte prensa 20 cm x largo variable, esp 3 a 6 cm	m2		
10.4	Baldosa corte prensa 25 cm x largo variable, esp 3 a 6 cm	m2		
10.5	Baldosa corte prensa 30 cm x largo variable, esp 3 a 6 cm	m2		
10.6	Baldosa calcárea 20x20 cm	m2		
10.7	Baldosa calcárea biselada 40 x 60 cm, gris	m2		

10.8	Baldosa granítica 40 x 60 cm, gris	m2		
11	**Rejillas para desagues**			
11.1	"Edigma", modelo ED·R130, 100 x 12 cm, rejilla PL 3/4"x1/8" marco, Ang. 7/8"x1/8"	Unidad		
11.2	Idem, mod. ED·R150L, 100 x 14 cm, rejilla PL 7/8" x 3/16" marco, ang. 1" x 1/8"	Unidad		
11.3	"Edigma" mod. ED-R200, 100 x 19 cm, rejilla PL 1" x 3/16" marco, ang. 1 1/4" x 1/8"	Unidad		
11.4	"Edigma", mod. ED-R250, 100 x 23,80 cm., rejilla PL 1 1/4" x 1/4" marco, ang. 1 1/2" x 1/8"	Unidad		
11.5	Idem, mod. ED·R300, 100 x 28,80 cm, rejilla PL 1 1/4" x 1/4" marco, ang. 1 1/2" x 1/8"	Unidad		
11.6	"Edigma", mod. ED·R500, 100 x 47,90 cm, rejilla PL 1 3/4" x 3/8" marco, ang. 2" x 3/16"	Unidad		
12	**Juntas de dilatación y selladores multiuso**			
12.1	Sellador para juntas y fisuras poliuretánico de curado rápido S11 flex FC Plus	Pomo 310 ml		
12.2	Premoldeado, pi junlas de 20 x 15 mm, aplicación en frio Elasticidad media - baja. Colores varios	Rollo 4,5 m		
12.3	Idem. Negra	Rollo 4,5 m		
12.4	"Uvekol" pofiurelánico para sistema con o sin inmersión permanente o alterna de agua.	Cartucho 380 g		
12.5	Fondo de junta Srod 3/8"	Metro		
12.6	Fondo de junta Srod 5/8"	Metro		
12.7	Sellador 320 pre-reticulado, alla fluidez, Elasticidad alta. Apto pintado	Cartucho 450 g		
12.8	Sellador de aberturas para uniones de marco de maderas, aluminio anodizado, PVC	Cartucho 420 g		
12.9	"Uvekol", sellador transparente de siliconas. Apto sellado de vidrios, aluminio y otros metales, madera y juntas en cristal templado	Cartucho 300 g		
12.10	"KM", acrílico. Apio capintería de madera, hierro, aluminio Junta entre diversos materiales: vidrio, cerámica, hormigón. Fachadas, admite revocado	Pomo 300 g		
12.11	Sellador Ssil E de siliconas acético para unión entre metal y vidrio, cerramientos de aluminio, etc.	Cartucho 300 ml		

12.12	Sellador Ssil C de siliconas neutro p/ juntas de construcción y sanitarias	Cartucho 300 ml		
12.13	Espuma selladora expansiva Sboom S de poliuretano	Aerosol 500 ml		
13	**Aceros y Hierros**			
13.1	Hierro liso redondo 6 mm (2,6 kg/barra)	Tonelada		
13.2	Hierro liso redondo 8 mm (4,8 kg/barra)	Tonelada		
13.3	Hierro liso redondo 10 mm (7,4 kg/barra)	Tonelada		
13.4	Hierro liso redondo 12 mm (10,7 kg/barra)	Tonelada		
13.5	Varilla aleteada 6 mm	Tonelada		
13.6	Varilla aleteada 8 mm	Tonelada		
13.7	Varilla aleteada 10 mm	Tonelada		
13.8	Varilla aleteada 12 mm	Tonelada		
13.9	Malla soldada 6,0 x 2,4 m, Φ10 15x15 cm	Unidad		
13.10	Malla soldada 6,0 x 2,4 m, Φ5 15x15 cm	Unidad		
13.11	Malla soldada 6,0 x 2,4 m, Φ6 15x15 cm	Unidad		
13.12	Malla soldada 6,0 x 2,4 m, Φ8 15x15 cm	Unidad		
13.13	Hierro cuadrado liso 3/8" (0,56 kg/m)	Kg		
13.14	Hierro cuadrado liso 1/2" (1,27 kg/m)	Kg		
13.15	Hierro cuadrado liso 9/16" (1,69 kg/m)	Kg		
13.16	Hierro cuadrado liso 3/4"	Kg		
13.17	Hierro ángulo 1 1/4" x 3/16" (2,25 kg/m)	Kg		
13.18	Hierro ángulo 1 1/2" x 3/16" (2,71 kg/m)	Kg		
13.19	Perfil T 3/4" x 1/8" (0,9 kg/m)	Kg		
13.20	Perfil T 1" x 1/8" (1,2 kg/m)	Kg		
13.21	Planchuela 1" x 3/16" (0,95 kg/m)	Kg		
13.22	Planchuela 1 1/4" x 1/8" (0,79 kg/m)	Kg		
13.23	Planchuela 1 1/4" x 3/16" (1,19 kg/m)	Kg		
13.24	Planchuela 1 1/2" x 3/16" (1,42 kg/m)	Kg		
13.25	Tubo estructural 30 x 30 x 16	Unidad		
13.26	Tubo estructural 30 x 50 x 2 1/2"	Unidad		
13.27	Tubo estructural redondo 1 1/2" x 16	Unidad		
13.28	Tubo estructural redondo 2" x 16	Unidad		
13.29	Tubo estructural redondo 2 1/2" x 16	Unidad		
13.30	Tubo estructural redondo 3" x 16	Unidad		
13.31	Guía para carro	Unidad		
13.32	Electrodo 2,5mm P. Azul	Kg		
13.33	Electrodo 3,25mm P. Azul	Kg		
14	**Contrapisos**			

14.1	Hormigón de cascotes (1/4:1:3:2:10) sobre terreno natural, esp 12 cm	m2		
14.2	Idem, con aislación hidrófuga incluída, esp 12 cm	m2		
14.3	Idem, sobre losa, esp 8 cm	m2		
14.4	Hormigón de arcilla expandida (capa clavadora) sobre losa, esp 4 cm	m2		
14.5	Hormigón de limpieza (1:3:3), esp 5 cm	m2		
14.6	Hormigón armado (1:3:3) con panel Q 84, esp 12 cm	m2		
15	**Hormigones**			
15.1	De cascotes (1/4:1:3:2:10) sin armar	m3		
15.2	Elaborado en obra (1:3:3) con canto rodado y arena fina	m3		
15.3	Idem, mitad arena fina, mitad arena gruesa	m3		
15.4	Idem, con arena gruesa	m3		
15.5	Encadenado sobre pared, esp 15 cm	Metro		
15.6	Idem, sobre pared, esp 30 cm	Metro		
15.7	Corte canaleta e impermeabilización, prof 15 cm	Metro		
15.8	Cordón de hormigón pétreo (1:2:4) de 15x30 cm con alisado	Metro		
16	**Pintura**			
16.1	Pintura para demarcación horizontal blanca/amarilla	Envase 4 litros		
16.2	Pintura asfáltica	Envase 4 litros		
16.3	Pintura epoxi	Litro		
16.4	Acabado antigrafitti	Litro		
16.5	Latex Acrilico Exterior	Litro		
16.6	Esmalte Sintético 3 en 1	Litro		
16.7	Fondo antióxido	Litro		
16.8	Removedor en gel	Kg		
16.9	Barniz marino	Litro		
16.10	Thinner	Litro		
16.11	Aguarrás	Litro		
17	**Aditivos para hormigones y morteros**			
17.1	Acelerante de frague S3 para hormigón	Bidón 2 Kg		
17.2	Acelerante de frague S3 sin cloruro para hormigón	Bidón 2 Kg		
17.3	Aditivo Splus plastificante para hormigón	Envase 20 Kg		
17.4	Membrana antisol normalizado de curado	Envase 20 litros		
18	**Maderas**			
18.1	Tabla pino Paraná 1" x 4" a 5"	m2		
18.2	Tabla pino Elliotis 1", 2", x 4", 5", 6"x	m2		

	10" a 16"			
18.3	Idem Saligna 8" a 13"	m2		
18.4	Tirante pino Paraná 3" x 6" x 17" y 18"	m2		
18.5	Tirante pino Elliotis 3" x 4", 5", 6" x 10" a 16"	m2		
18.6	Tirante pino Saligna 3" x 3', 4", 5", 6" x 8" a 13"	m2		
18.7	Tablón pino Paraná de 2" y 3" x 11" y 12", largos a 18"	m2		
18.8	Fenólico calidad Industrial 6 mm. Medidas: 2,44 x 1,22 m	Unidad		
18.9	Idem 10 mm	Unidad		
18.10	Idem 12 mm	Unidad		
18.11	Idem 18 mm	Unidad		
18.12	Aglomerado de fibra liso Faplac 2,75 x 1,83 x 18 mm	Unidad		
18.13	Idem 25 mm	Unidad		
18.14	Tablero OSB 2,44 x 1,22 m x 9,5 mm	Unidad		
18.15	Idem 11,1 mm	Unidad		
18.16	Idem 15,1 mm	Unidad		
18.17	Idem 18,3 mm	Unidad		
19	**Ferretería**			
19.1	Bulones cabeza redonda cuello cuadrado de 1/4" x 1"	Unidad		
19.2	Bulones cabeza redonda cuello cuadrado de 1/4" x 1 1/2"	Unidad		
19.3	Bulones cabeza redonda cuello cuadrado de 1/4" x 2"	Unidad		
19.4	Bulones cabeza redonda cuello cuadrado de 1/4" x 2 1/2"	Unidad		
19.5	Bulones cabeza redonda cuello cuadrado de 5/16" x 1"	Unidad		
19.6	Bulones cabeza redonda cuello cuadrado de 5/16" x 1 1/2"	Unidad		
19.7	Bulones cabeza redonda cuello cuadrado de 5/16" x 2"	Unidad		
19.8	Bulones cabeza redonda cuello cuadrado de 5/16" x 2 1/2"	Unidad		
19.9	Bulones cabeza redonda cuello cuadrado de 3/8" x 1"	Unidad		
19.10	Bulones cabeza redonda cuello cuadrado de 1/2" x 1 1/2"	Unidad		
19.11	Bulones cabeza hexagonal todo rosca 1/4" x 3/4"	Unidad		
19.12	Bulones cabeza hexagonal todo rosca 1/4" x 1"	Unidad		
19.13	Bulones cabeza hexagonal todo rosca 3/8" x 1"	Unidad		
19.14	Bulones cabeza hexagonal todo rosca 3/8" x 1 1/2"	Unidad		
19.15	Bulones cabeza hexagonal todo rosca	Unidad		

	1/2" x 1 1/2"			
19.16	Bulones cabeza hexagonal todo rosca 1/2" x 1"	Unidad		
19.17	Tornillo parker cabeza fijadora 4,8 x 50 mm	Pack 100 u		
19.18	Tornillo parker cabeza fijadora 4,8 x 38 mm	Pack 100 u		
19.19	Tornillo parker cabeza fijadora 2,9 x 12 mm	Pack 100 u		
19.20	Tornillo parker cabeza fijadora 3,5 x 25 mm	Pack 100 u		
19.21	Tornillo parker cabeza fijadora 3,5 x 19 mm	Pack 100 u		
19.22	Tornillo parker cabeza fijadora 3,5 x 32 mm	Pack 100 u		
19.23	Tornillo tirafondo hexagonal 1/4" x 2"	Pack 125 u		
19.24	Tornillo tirafondo hexagonal 1/4" x 3"	Pack 75 u		
19.25	Tornillo tirafondo hexagonal 1/4" x 2 1/4"	Pack 100 u		
19.26	Tornillo tirafondo hexagonal 5/16" x 4"	Pack 30 u		
19.27	Tornillo tirafondo hexagonal 3/8" x 3"	Pack 40 u		
19.28	Tornillo tirafondo hexagonal 3/8" x 4"	Pack 20 u		
19.29	Tornillo tirafondo hexagonal 1/4" x 2 1/2"	Pack 75 u		
19.30	Tornillo tirafondo hexagonal 3/16" x 3"	Pack 90 u		
19.31	Tornillo tirafondo hexagonal 1/4" x 1 1/2"	Pack 150 u		
19.32	Tuerca mariposa 5/32"	Unidad		
19.33	Tuerca mariposa 3/16"	Unidad		
19.34	Tuerca mariposa 1/4"	Unidad		
19.35	Tuerca mariposa 5/16"	Unidad		
19.36	Tuerca mariposa 3/8"	Unidad		
19.37	Tuerca Hexagonal 1/8"	Unidad		
19.38	Tuerca Hexagonal 3/16"	Unidad		
19.39	Tuerca Hexagonal 1/4"	Unidad		
19.40	Tuerca Hexagonal 5/16"	Unidad		
19.41	Tuerca Hexagonal 3/8"	Unidad		
19.42	Tuerca Hexagonal 1/2"	Unidad		
19.43	Tuerca Hexagonal 5/8"	Unidad		
19.44	Tuerca Hexagonal 3/4"	Unidad		
19.45	Tuerca Hexagonal 1"	Unidad		
19.46	Arandela de neoprene 3/16"	Unidad		
19.47	Arandela de neoprene 1/4"	Unidad		
19.48	Arandela de neoprene 3/8"	Unidad		
19.49	Arandela de neoprene 1/2"	Unidad		
19.50	Arandela plana 1/4"	Kg		
19.51	Arandela plana 5/16"	Kg		
19.52	Arandela plana 3/8"	Kg		
19.53	Arandela plana 1/2"	Kg		

19.54	Arandela biselada 3/16"	Unidad		
19.55	Arandela biselada 1/4"	Unidad		
19.56	Arandela biselada 5/16"	Unidad		
19.57	Arandela biselada 3/8"	Unidad		
19.58	Arandela biselada 1/2"	Unidad		
19.59	Arandela biselada 5/8"	Unidad		
19.60	Arandela biselada 3/4"	Unidad		
19.61	Bisagra munición 100 x 75 x 2,5	Unidad		
19.62	Bisagra munición 100 x 100 x 2,5	Unidad		
19.63	Clavo punta paris 1 1/2"	Kg		
19.64	Clavo punta paris 2"	Kg		
19.65	Clavo punta paris 2 1/2"	Kg		
19.66	Clavo punta paris 3"	Kg		
19.67	Varilla roscada zincada 7/16"	Unidad		
19.68	Varilla roscada zincada 5/8"	Unidad		
19.69	Varilla roscada zincada 5/16"	Unidad		
19.70	Varilla roscada zincada 3/8"	Unidad		
19.71	Varilla roscada zincada 3/4"	Unidad		
19.72	Varilla roscada zincada 1/4"	Unidad		
19.73	Varilla roscada zincada 1/2"	Unidad		
19.74	Varilla roscada zincada 1"	Unidad		

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2022-43638731-GCABA-DGCCT

Buenos Aires, Jueves 24 de Noviembre de 2022

Referencia: PET

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 52 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.24 18:33:48 -03'00'

Luciano Nicolas Martinez
Director General
D.G. COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.24 18:33:49 -03'00'